


PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		Página 1 de 19	
		Fecha:	01	10	2020

No. DE INFORME:

007

FECHA DE INFORME:

20/01/2022

**PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:**

Oficina Asesora de Planeación
Oficina de Tecnologías de la Información

**LÍDER DEL PROCESO
Y/O DEPENDENCIA:**

R.E.I. Miguel Ángel Arévalo Luque, encargado de las funciones de la Jefatura de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.



Coronel (RA) Sonia Dolly Gutierrez
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC'S

**TEMA DE
SEGUIMIENTO:**

Seguimiento y evaluación del informe de la Ley 1712 de 2014 transparencia y derecho al acceso a la información pública nacional y normatividad relacionada, con corte a 31 de diciembre de 2021.

NORMATIVIDAD:

- **Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- **Ley 1712 de 2014** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”
- **Decreto 1081 de 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”
- **Decreto 103 del 20 de enero de 2015.** “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.”
- **Resolución N° 001519 de 24 de agosto de 2020 de MINTIC** “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL				Código: GSE-FO-04						
					Versión No. 02		P á g i n a 2 de 19			 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>	
					Fecha:	01	10	2020			

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

El objeto de la presente Ley; es regular el derecho y acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información. Por tanto, la Oficina de Control Interno realiza la verificación a la información en la página WEB de la Entidad disponible en el enlace “Transparencia y acceso a la información pública” y demás contenido, verificando el cumplimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, frente a lo dispuesto en el autodiagnóstico de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia 2021 (la cual está sujeta a modificaciones), para garantizar a los ciudadanos el derecho de acceso a la información pública de la Agencia Logística.



Así mismo, con esta matriz, se verifica el cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 001519 de 24 de agosto de 2020 de MINTIC *“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”*.

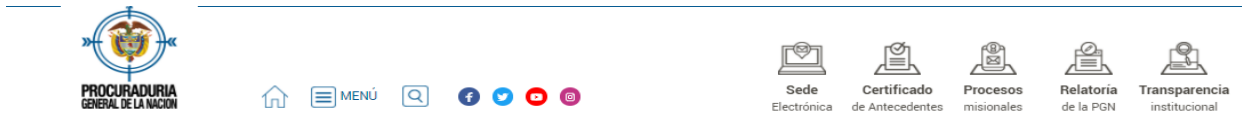
Es importante mencionar que las fechas de cumplimiento del contenido de esta Resolución son: 31 de Diciembre de 2021 (anexo 1) y 31 de marzo de 2022 para los demás anexos, en consecuencia, para la fecha de seguimiento, lo correspondiente al anexo 1 ya debe estar implementado, así mismo, se establecerá un porcentaje de avance de los demás anexos según la matriz dispuesta por la Procuraduría, a partir del resultado se emitirán alertas a los procesos, para de esta manera dar cumplimiento en los plazos establecidos.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

Se requirió mediante correo electrónico del 13/01/2022 a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación institucional el Informe de Seguimiento Y Control de Cumplimiento a la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Vigencia 2021, recibiendo respuesta este mismo día.

Se evidenció que la Oficina Asesora de planeación utilizó una versión anterior a la matriz de seguimiento y cita el siguiente anuncio de la página web de la procuraduría en su informe, en el cual se menciona que la matriz publicada del 2021 puede estar sujeta a nuevas modificaciones y versiones:

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		P á g i n a 3 de 19	
		Fecha:	01	10	2020
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Procuraduría General de la Nación, 2014. Todos los derechos reservados.</p>	



Inicio / ITA /

ITA

[INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN -ITA-](#)

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Fecha de actualización: 20/10/2021

La versión aplicable de la Matriz ITA para la presente vigencia, se encuentra publicada en la sección de GUÍAS DE CUMPLIMIENTO que se encuentra más adelante. Así mismo, se debe tener en cuenta que, se encuentra publicada la versión de la MATRIZ 2021, la cual puede estar sujeta a nuevas modificaciones y versiones, teniendo en cuenta que, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), derogó la Resolución 3564 de 31 de diciembre de 2015, tal y como se dispuso en el artículo 8 de la Resolución 1519 del 24 de agosto del 2020, "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".

Durante esta etapa de transición, las inquietudes que surgieren con respecto a la Resolución MINTIC 1519 del 2020 y sus Anexos 1, 2, 3 y 4, pueden dirigirlas al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de sus canales oficiales de atención dispuestos en la página web: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/>

Tener en cuenta que, en la sección de DIRECTIVAS, la cual se localiza más adelante se encuentra la CIRCULAR 018 del 22 de septiembre de 2021, por medio de la cual se aclaran los tiempos de medición y auditorías, los cuales se comenzarán a adelantar a partir del segundo semestre del año 2022. Por lo anterior, se informa que durante la presente anualidad el aplicativo ITA, NO se encuentra disponible para el correspondiente diligenciamiento o autodiagnóstico.

Fuente: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/ITA.page> . Tomada el 14/01/2022.



Verificación Resolución N° 001519 de 24 de agosto de 2020 de MINTIC, artículo 3:

“Directrices de accesibilidad web. A partir del 1 de enero del 2022, los sujetos obligados deberán dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme con el Anexo 1 de la presente resolución aplicable en todos los procesos de actualización, estructuración, reestructuración, diseño, rediseño de sus portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos existentes en éstas.”(Subrayado fuera de texto)

Debido a que el anexo 1 ya debe estar implementado, se verificó a partir de este documento, evidenciándose que, de un total de 32 criterios, se presenta un incumplimiento de nueve (9), es decir, se observa un avance del 71% con respecto a este anexo.

Por otra parte, frente a la matriz de la procuraduría, apartado referente al anexo 1; de nueve (9) criterios se evidencia un incumplimiento de tres (3), es decir, un avance del 66% frente a este instrumento de medición, es de resaltar que el criterio ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?, no fue posible verificar ya que no se evidenciaron.

Así pues, se evidenciaron los siguientes incumplimientos de criterios generales del anexo 1:

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		P á g i n a 4 de 19	
		Fecha:	01	10	2020
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Patria, Nuestra Vida y Nuestro Honor</p>	

1.5 Criterios generales de accesibilidad web para contenidos audiovisuales web

“Subtítulos o Closed Caption. A partir del 1 de enero del 2022, todos los sujetos obligados deberán incluir en el 100% de los contenidos audiovisuales (vídeos) nuevos la opción de subtítulos incorporados o texto escondido (closed caption) auto activable por los usuarios. Esta disposición no aplica para transmisiones en vivo y en directo.”

Observación OCI

Se evidencia en la página web, botón de "prensa", apartado “Galería multimedia”, sección “video institucional” los siguientes videos:



- Video institucional
- Video ALFM
- Video Institucional ALFM
- Programas unidos somos más (no se pudo visualizar)
- Video Audiencia Pública Rendición de cuentas Oficina Principal Vigencia 2020.

Ninguno de los videos presenta opción de subtítulos incorporados o texto escondido (closed caption) auto activable por los usuarios, incumpliendo con el requisito anteriormente descrito, y teniendo en cuenta que el anexo 1 menciona:

*Los sujetos obligados deberán adoptar los lineamientos dispuestos en el presente anexo técnico sobre Directrices de Accesibilidad Web **en todos los procesos de actualización, estructuración y reestructuración, diseño y rediseño de sus sedes electrónicas, ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales del Estado y demás sitios web**, así como de los contenidos existentes en éstas. (negrilla y subrayado fuera de texto)*



Estos videos deberían cumplir con este requisito teniendo en cuenta los procesos de estructuración y reestructuración de la página web durante las vigencias 2020 y 2022.

Adicionalmente, se evidencio el incumplimiento de los siguientes criterios específicos de este anexo:

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		P á g i n a 5 de 19	
		Versión No. 02		Fecha: 01 10 2020	
		 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Patria, Nuestra Vida y Nuestra Libertad</small></p>			

Sección: 2.2.3.1 Alternativas a lo sensorial

CRITERIO	INCUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN OCI
CC 1 Alternativa texto para elementos no textuales.	<i>Elementos estáticos como fotografías, imágenes, diagramas, mapas y similares, como también, los sonidos cortos de alerta, vibraciones u otros que constituyan elementos no textuales, deben indispensablemente llevar un texto alternativo que cumpla con el mismo propósito que este elemento tiene para quienes lo pueden ver, escuchar o sentir.</i>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fotografía buceo y salvamento sin texto alternativo ➤ Fotografía Raciones Alimentarias sin texto alternativo (video en página enlace roto) ➤ Fotografía Panificadora sin texto alternativo (video en página enlace roto) ➤ Fotografía sección Café Aglo sin texto alternativo (Video en página enlace roto) ➤ Apartado de "Galería multimedia" subsección "imágenes" sin textos alternativos para estas, ejemplo "II Festival Cultural Internacional" ➤ Fotografía modelo del sistema de control interno sin texto alternativo
CC2. Complemento para videos o elementos multimedia.	<i>Para mostrar información de manera adecuada se debe sincronizar la multimedia o lo audiovisual en el momento y tiempo preciso, incorporando subtitulación o lengua de señas, incluso se puede establecer la opción de audio descripción.</i>	Videos sin subtítulos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Video institucional ➤ Video ALFM ➤ Video Institucional ALFM ➤ Programas unidos somos más (no se pudo visualizar) ➤ Video Audiencia Pública Rendición de cuentas Oficina Principal Vigencia 2020.
CC3. Guion para solo video y solo audio.	<i>Los elementos de información que fuesen solo video o solo audio deberán llevar, como alternativa, el texto del guion que los originó.</i>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se evidencia que el audio rendición de cuentas 2016 no cuenta con el texto guion que lo origino. ➤ Se evidencia que los videos no cuentan con el texto del guion que los originó



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		Página 6 de 19	
		Fecha:	01	10	2020
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Patria, Nuestra Vida y Nuestra Libertad</p>	

2.2.3.2 Lo visual entregado adecuadamente

CRITERIO	INCUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN OCI
CC7. Identificación coherente.	<p><i>"Se hace indispensable que las opciones, enlaces o elementos que realicen las mismas acciones o lleven a los mismos sitios específicos, se muestren de la misma forma y con el mismo aspecto visual y textual. Ejemplo. Un enlace "Contáctenos" más otro enlace "Contacte con nosotros" no deben llevar al mismo sitio, ya que no son iguales, si llevaran al mismo sitio necesariamente, debería asumir el texto y el aspecto visual del primero o del segundo, pero ser iguales en todo caso. Si, por el contrario, dos enlaces "Contáctenos" llevaran uno a la Subdirección Técnica y el otro a Atención al Ciudadano, deberían ser distinguibles adecuadamente, por ejemplo, como "Contacte con la Subdirección Técnica" y "Contacte con la oficina de Atención al Ciudadano"."</i></p> <p>(Subrayado fuera de texto)</p>	<p>Se evidencia en la página web, dos apartados de Plan Anual de Adquisiciones, no obstante, llevan a diferentes sitios y presentan información diferente.</p> <p>Igualmente, con el apartado de contratación.</p>

2.2.3.3 Estructura para todos.



CRITERIO	INCUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN OCI
CC12. Permitir encontrar las páginas por múltiples vías.	<p><i>Toda página web de un sitio debe ser posible de acceder o llegar a ella por distintas vías. Esto es, se debe poder llegar por mapa del sitio, por la ruta mediante la página principal y mediante el buscador.</i></p>	<p>Incumple parcialmente:</p> <p>Se evidencia que al buscar por el navegador se puede ingresar a apartados de la página web que no corresponde a lo que muestra la página actualmente, sino a como estaba organizada anteriormente.</p>
CC13. Navegación coherente.	<p><i>Cada proceso o procedimiento que se repita en más de un sitio, debe realizarse en todas partes con el mismo orden, los mismos pasos y de la misma forma.</i></p>	<p>➤ Al ingresar al Módulo de solicitud de créditos, módulo de sustitución pensional por el apartado "5. tramites y servicios" no funciona el enlace, no obstante, al ingresar por la parte inferior de la página si se puede ingresar a los módulos.</p>

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		Página 7 de 19	
		Fecha:	01	10	2020
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por una Fuerza Social, Humana, más Competitiva</p>	

		<p>➤ Se recomienda verificar apartado "recepción de solicitudes (PQRSD)" con respecto al ingreso directo al módulo de PQR de la parte inicial de la página, si es necesario que el usuario entre directo al módulo o a una parte previa como en la sección "recepción de solicitudes (PQRSD)"</p>
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.2.3.6 Etiquetas e instrucciones adecuadas.

CRITERIO	INCUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN OCI
CC23. Utilice textos adecuados en títulos, páginas y secciones.	<p><i>"La forma adecuada para asignar los títulos a las páginas es indicando el nombre de la página actual y separado por un guion, el nombre del sitio o portal."</i></p> <p>"Por tanto, las secciones y regiones deben contar con nombres claros y legibles, además que no se repitan."</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sección de contratación se repite llevando a sitios diferentes. ➤ Plan anual de adquisiciones se repite. ➤ tener en cuenta para los títulos de las páginas lo mencionado en este criterio
CC25. Utilice instrucciones expresas y claras.	<p><i>Las instrucciones para diligenciamiento o para interpretar o entender los contenidos deben estar presentes y ser claras. Así, un sitio que cuente con una sección cuyo título es "Formulario para registrarse ante la Entidad" y el texto "A continuación encontrará algunos campos que deberá diligenciar para quedar registrado ante la entidad XYZ, con el fin de poder acceder a los servicios que ella brinda...", generan que el contenido sea totalmente claro sobre lo que debe hacerse. Se debe evitar suposiciones de que todo el público entenderá de que se trata.</i></p>	<p>El formulario del simulador de créditos no presenta instrucciones, así mismo, el formulario de sustitución pensional tampoco presenta instrucciones u introducción</p>
CC28. Manejo del error.	<p>Al producirse un error, este debe ser mostrado en texto claro, entendible e indicando lo sucedido, además, debe sugerirse la solución si fuera posible.</p>	<p>Al terminar el diligenciamiento del simulador de créditos genera el error "¡REVISE LA INFORMACION INGRESADA Y CALCULE NUEVAMENTE!", no obstante, no es claro a que se refiere el mismo.</p>

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		Página 8 de 19	
		Fecha:	01	10	2020
					

		<p>Así mismo, si no se diligencia la totalidad de los campos muestra el siguiente error" ¡NO PUEDE CONTINUAR! SUPERA LA EDAD MÁXIMA PERMITIDA PARA LA SOLICITUD DE UN CRÉDITO." se recomienda indicar que campos son obligatorios de diligenciar.</p> <p>De igual manera, al diligenciar los campos con texto aparece en la casilla la palabra "NAN" no obstante, no es claro que es un error ni que se presenta debido a que el campo se debe diligenciar con números y no texto.</p>
CC29. Imágenes de texto.	<p>No se debe entregar información de texto incorporada a las imágenes, ya que esta información no puede ser leída por las ayudas técnicas de algunos usuarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el apartado Prensa- Galería Multimedia- Imágenes, se presenta una imagen que menciona como acceder a un crédito, no obstante, no tiene texto aparte, así mismo, no corresponde con la realidad de la página web. ➤ La imagen correspondiente a mapas de procesos no cuenta con texto. ➤ Imagen modelo del sistema de control interno sin texto alternativo

Seguimiento cumplimiento anexo 2 Resolución N° 001519 de 24 de agosto de 2020 de MINTIC:

A partir del seguimiento realizado mediante la Matriz de Cumplimiento Versión 1 -2021- de la Procuraduría, la cual como se menciona anteriormente esta sujeta a actualizaciones y modificaciones, se obtuvo un avance en la implementación de lo referido en este anexo por parte de la entidad del 48%, como se observa a continuación:

SECCIÓN	criterios verificados	Criterios cumplidos	Criterios incumplidos	Avance	Observaciones
REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.	18	9	9	50%	

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TÍTULO

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: **GSE-FO-04**

Versión No. **02**

Página
9 de 19

Fecha:



01

10

2020



SECCIÓN	critérios verificados	Criterios cumplidos	Criterios incumplidos	Avance	Observaciones
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.	37	27	10	73%	
2. NORMATIVA.	13	5	8	38%	
3. CONTRATACIÓN.	10	4	6	40%	
4. PLANEACIÓN. "Presupuesto e Informes".	29	11	18	38%	
5. TRÁMITES.	4	0	4	0	Los enlaces a los tramites de solicitud de créditos y sustitución pensional no funcionan
6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA.	44	0	44	0	no se ha desarrollado el menú participa dentro de la página web según lo establecido en el documento "Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1. "
7. DATOS ABIERTOS.	34	25	9	74%	
8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS.	3	3	0	100%	
9. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD.	1	0	1	0	No funciona el apartado



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		Página 10 de 19	
		Fecha:	01	10	2020
					

SECCIÓN	critérios verificados	Criterios cumplidos	Criterios incumplidos	Avance	Observaciones
10. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES. *Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante.	0	0	0	0	No aplica
ÍTEMS DEL MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	21	18	3	86%	Los criterios 3.1.7. Seguridad Digital., 3.1.3. Mecanismos para evitar SPAM. Deben ser verificados por la Oficina encargada, ya que para el presente informe no fue posible su verificación.
SECCIÓN DE NOTICIAS.	1	1	0	100%	Se evidencia sección "prensa" sin embargo, se recomienda cambiar el nombre por "noticias"
TOTAL	215	103	112	48%	

Anexo 3 Resolución N° 001519 de 24 de agosto de 2020 de MINTIC:

La Oficina de Tecnologías de la información y comunicación presenta un hallazgo frente al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información para el cual se formuló el plan de mejora HOCI – 0600, que tiene fecha de ejecución hasta el 17 de marzo de 2022.

Con respecto a Datos abiertos, se verifico, lo referente al apartado 7 7. Datos abiertos dentro de la matriz de cumplimiento vigencia 2021 de la procuraduría.

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		Página 11 de 19	
		Fecha:	01	10	2020
 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</p>					

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

Por medio del presente informe se eleva una alerta a la Dirección General de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, toda vez que, a la fecha, la implementación del anexo 2 de la Resolución N° 001519 de 24 de agosto de 2020 de MINTIC presenta un avance del 48% y el plazo máximo para implementar los lineamientos contenidos en esta Resolución es hasta el 31 de marzo de 2022.

Se evidencia que la mayor debilidad se presenta en lo referente a la sección “6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA.”

Es de resaltar que todos los procesos deben velar por que se mantenga actualizada la información en la página web.



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

- Se observa que el informe de seguimiento a la ley de transparencia de fecha 05/01/2022 por parte de la Oficina Asesora de Planeación, se realiza con base a una matriz de cumplimiento de una vigencia pasada, la cual cuenta con secciones diferentes a como estaba organizada la página web para el 31 de diciembre de 2021 y a como es requerido en la Resolución N° 001519 de 24 de agosto de 2020 de MINTIC y sus anexos.

Si bien es cierto que la matriz de cumplimiento del 2021 está sujeta a modificaciones y/o actualizaciones y el periodo para mediciones del APLICATIVO ITA es posterior al segundo semestre 2022 (ver captura de pantalla en la parte inicial del informe), realizar los seguimientos con esta, permite verificar el grado de avance frente a la implementación de la Resolución N° 001519 de 24 de agosto de 2020 de MINTIC y sus anexos y con esto realizar las acciones de mejora pertinentes para su cumplimiento.

OFICINA TIC'S

- Se recomienda socializar lo correspondiente al CAPÍTULO 3. ACCESIBILIDAD EN DOCUMENTOS DIGITALES PARA LA PUBLICACIÓN WEB. Con el fin de que los documentos que generen los funcionarios de la entidad y que se publican propendan por cumplir con las características descritas en este capítulo sobre accesibilidad.
- Tener en cuenta el siguiente requisito para cuando aplique “*Lengua de Señas Colombiana para casos específicos: A partir del 1 de enero del 2022, las entidades*”



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		P á g i n a 1 2 de 1 9	
		Fecha:	01	10	2020
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</p>	

del Gobierno Nacional, deberán presentar sus contenidos audiovisuales con Lengua de Señas Colombiana, para los siguientes cuatro casos: alocuciones presidenciales, información sobre emergencias y desastres, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional. Esta disposición aplica para las tipologías de videos, referidas anteriormente, distribuidos en vivo y en directo, en diferido o pregrabados”

- Se recomienda junto a los procesos, verificar donde se puede aplicar el criterio “CC6. *Imágenes alternas al texto cuando sea posible.*”, puesto que, si bien, no es obligatorio, puede mejorar la comodidad de los usuarios.
- Se reitera la siguiente observación realizada por la Oficina Asesora de Planeación en su informe, donde dispone que se debe *“Realizar acompañamiento y coordinación con los responsables y editores web de cada uno de los Procesos y Dependencias, en puestos de trabajo con el fin de validar la información que se publica en el portal web de cara a la ciudadanía.”*
- Se recomienda se verifique que se esté cumpliendo a cabalidad con los requerimientos dispuestos en el anexo 3 de la Resolución N° 001519 de 24 de agosto de 2020 de MINTIC.

GENERALES

- Se recomienda que la información publicada en la página web sobre contratos, sea la misma por parte de todas las Regionales y Oficina Principal, toda vez que, se evidencian cuadros diferentes, así mismo, verificar que la información que se publica, cumpla con lo establecido en el anexo 2.
- Se recomienda al grupo de Orientación y Atención al Ciudadano, realizar los informes trimestrales de acuerdo con los criterios solicitados en el anexo 2 de la Resolución N° 001519 de 24 de agosto de 2020 de MINTIC.
- Se recomienda realizar seguimiento al cumplimiento de la Resolución N° 001519 de 24 de agosto de 2020 de MINTIC y sus anexos, antes de que se cumpla la fecha máxima de implementación (31 de marzo de 2022), se sugiere que se realice un seguimiento en el mes de febrero y otro en marzo.
- Verificar anexo 4 relacionado con datos abiertos.



PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Patria, nuestro Honor, y nuestros Valores</p>	
		Versión No. 02		P á g i n a 1 3 de 1 9			
		Fecha:	01	10	2020		

HALLAZGO:

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1	9 criterios del anexo 1 de la Resolución 001519 de 24 de agosto de 2020 de MINTIC, no han sido implementados a cabalidad, para lo cual, se contaba con plazo máximo de implementación del 31 de diciembre de 2021, verificables a partir del 1 de enero del 2022 como lo contempla la Resolución.	Resolución N° 001519 de 24 de agosto de 2020 de MINTIC, artículo 3: “Directrices de accesibilidad web. A partir del <u>1 de enero del 2022</u> , los sujetos obligados deberán dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme con el Anexo 1 de la presente resolución aplicable en todos los <u>procesos de actualización, estructuración, reestructuración, diseño, rediseño de sus portales web</u> y sedes electrónicas, así como de los contenidos existentes en éstas.”(Subrayado fuera de texto)	Responsable principal: - Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación -Oficina Asesora de Planeación

SOPORTES DE LA REVISIÓN:



- Matriz vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 - Versión 2021 del 21/10/2021
- Informe de seguimiento y control de cumplimiento a la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Vigencia 2021 realizado por la Oficina Asesora de planeación de fecha 05/01/2022.
- Resolución N° 001519 de 24 de agosto de 2020 de MINTIC y sus anexos.
- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1081 del 26 de mayo de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		P á g i n a 1 4 de 1 9	
		Fecha:	01	10	2020
				 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Patria, Nuestra Vida y Nuestra Libertad</small></p>	

- Decreto 103 del 20 de enero de 2015. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Elaboró:
Cristian Camilo Castro Espejo

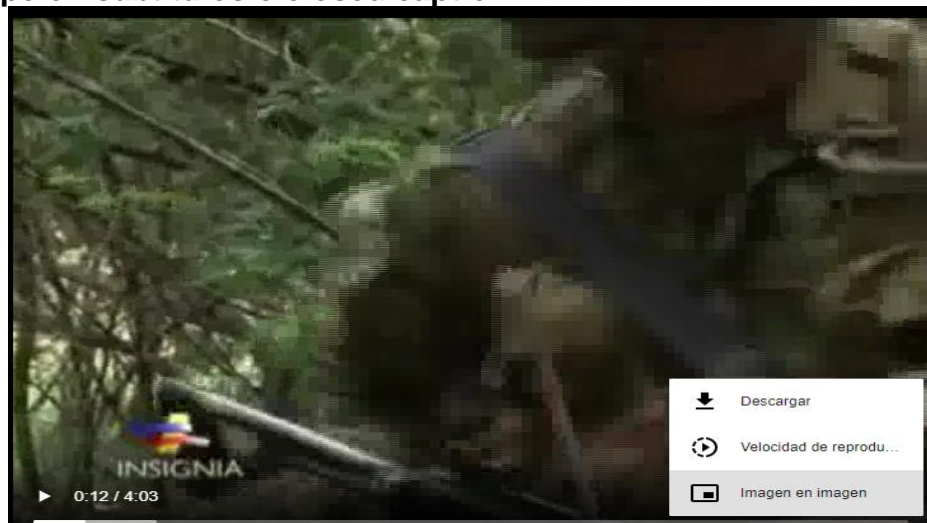
Revisó y aprobó:
Alejandro Murillo Devia

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		Página 15 de 19	
		Fecha:	01	10	2020
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Patria, Nuestra Vida y Nuestra Libertad</p>					



Video sin subtítulos- Video institucional



Video sin opción subtítulos o closed caption.




Fuente: <https://www.agencialogistica.gov.co/wp-content/uploads/Video-Institucional-ALFM.mp4>

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		P á g i n a 1 6 d e 1 9	
		Fecha:	01	10	2020
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Patria, Nuestro País y nuestros Ciudadanos</p>	

Video sin subtítulos – Video ALFM



Video ALFM – ALFM Po x x https://www.agenci x x https://www.agencialo: x x Plantilla cartas MPS x x Informe-de-seguimient x x MinTIC publica la Resol x x Biblioteca x x +

agencialogistica.gov.co/wp-content/uploads/Video-ALFM.mp4



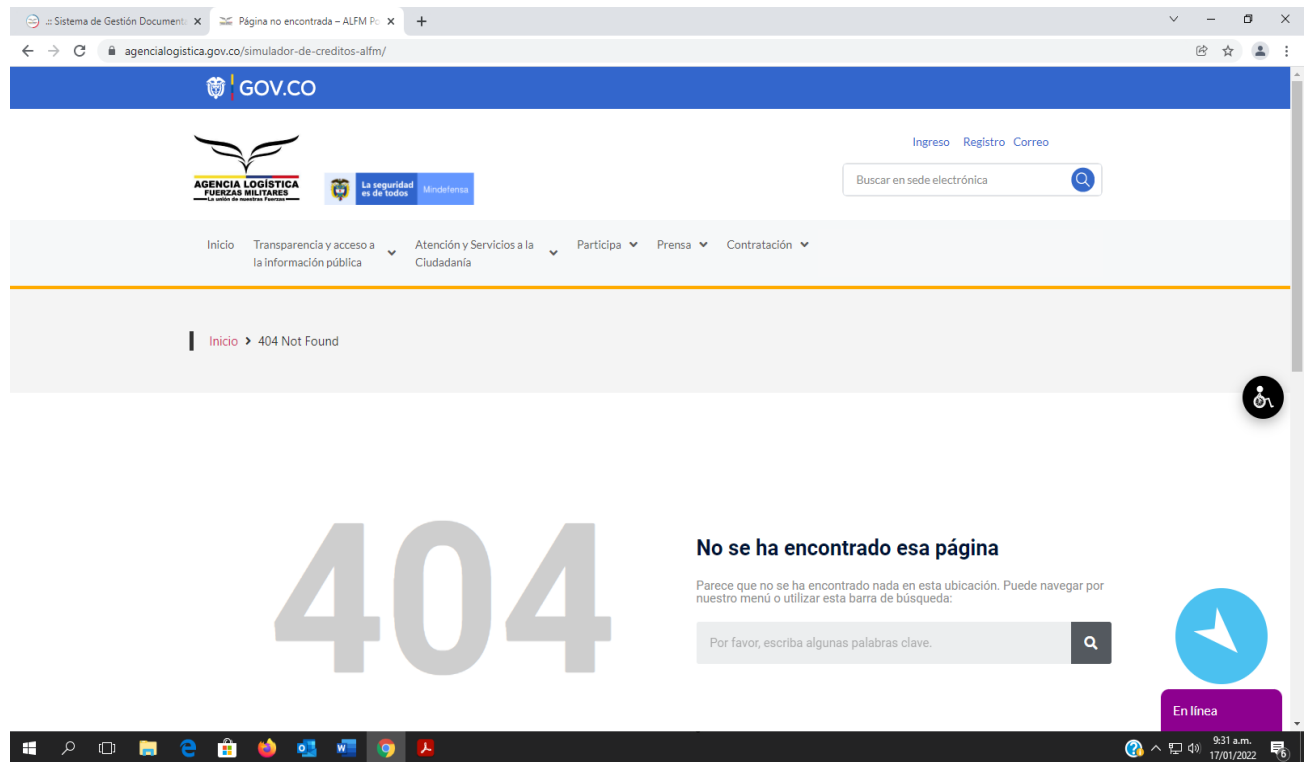
Windows taskbar: 2:13 p.m. 20/01/2022

Fuente: <https://www.agencialogistica.gov.co/wp-content/uploads/Video-ALFM.mp4>

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		Página 17 de 19	
		Fecha:	01	10	2020
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Patria, Nuestro, Para Nuestra Libertad</p>	

Tramites y servicios no están disponibles

Solicitud de créditos



404



No se ha encontrado esa página

Parece que no se ha encontrado nada en esta ubicación. Puede navegar por nuestro menú o utilizar esta barra de búsqueda:

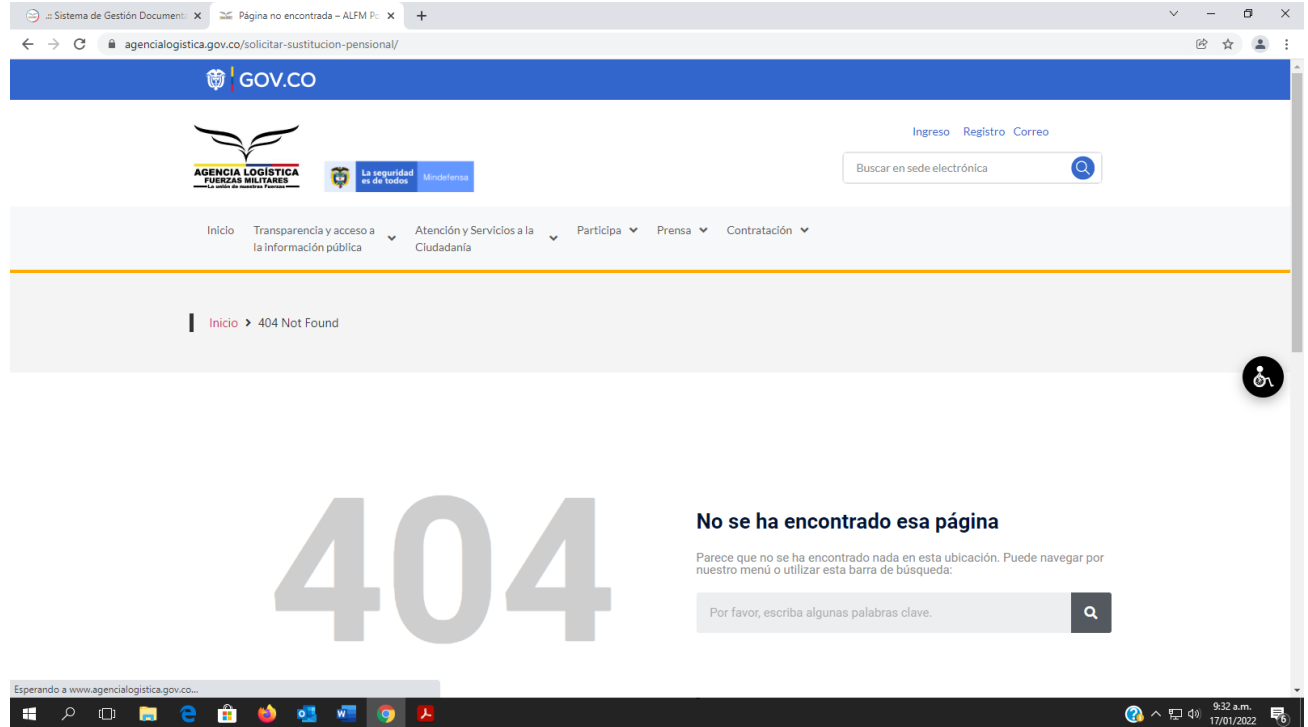
Por favor, escriba algunas palabras clave.

En línea

Fuente: <https://www.agencialogistica.gov.co/simulador-de-creditos-alfm/>

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	P á g i n a 1 8 de 1 9	
		Fecha:	01	10
				

Solicitud Sustitución Pensional



Esperando a www.agencialogistica.gov.co...

404


No se ha encontrado esa página

Parece que no se ha encontrado nada en esta ubicación. Puede navegar por nuestro menú o utilizar esta barra de búsqueda:

Por favor, escriba algunas palabras clave.

9:32 a.m.
17/01/2022

Fuente: <https://www.agencialogistica.gov.co/solicitar-sustitucion-pensional/>

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		Página 19 de 19	
		Fecha:	01	10	2020



Solicitud de créditos (ingresando desde la parte inferior página web)

El formulario no es claro sobre que campos son obligatorios de diligenciar.

Simulador de créditos ALFM - A1

agencialogistica.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/simulador-de-creditos-alfm/

1. IDENTIFICACION CUENTA DE CREDITOS DE RUMINA NO MATUN A 30 DIAS.

NOTA: SI EL PROCESO SE TERMINA EXITOSAMENTE, EL SISTEMA GENERARÁ UN NÚMERO DE RADICADO.
ASÍ MISMO SE SOLICITA LA GUÍ DEL PROCESO PARA REALIZAR LOS CAMBIOS CORRESPONDIENTES. GRACIAS.

INICIAR PROCESO DE SOLICITUD

INFORMACIÓN PERSONAL		RESULTADO DE LA SIMULACIÓN	
TOTAL DEVENGADO O PENSIÓN:	<input type="text" value="0"/>	MONTO MÁXIMO A PRESTAR:	<input type="text" value="0"/>
PRIMAS: (VALORES QUE NO SUMAN A LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO)	<input type="text" value="0"/>	CAPACIDAD DE PAGO MENSUAL:	<input type="text" value="0"/>
DESCUENTOS:	<input type="text" value="0"/>	MONTO SOLICITADO:	<input type="text" value="0"/>
FECHA DE NACIMIENTO:	<input type="text" value="DD/MM/AAAA"/>	PLAZO:	<input type="text" value="0"/>
NIVEL:	OFICIALES	CUOTA MENSUAL:	<input type="text" value="0"/>
FUERZA:			
GRADO:			
TIEMPO DE SERVICIO:	AÑOS: <input type="text" value="0"/>		
	MESES: <input type="text" value="0"/>		

VERSION 2.0.0 COPYRIGHT © 2020 AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. DERECHOS RESERVADOS.

En línea

9:44 a.m.
17/01/2022